

## RELACIONES INTERNACIONALES



# BOLETÍN *EUROPA AL DÍA*

## Donación y Transplante de Órganos en la UE<sup>1</sup>

N.º 229

Año 2007

Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín *Europa al Día* sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

<sup>1</sup> Disponible en la página web del Consejo General de Colegios Médicos: <http://www.cgcom.es>

## Donación y Transplante de Órganos en la UE<sup>2</sup>

### INTRODUCCIÓN

La Comisión Europea ha publicado una Comunicación que presenta una serie de medidas para responder a los retos a los que se enfrenta la política europea sobre donación y transplante de órganos, que son principalmente tres:

- garantizar la calidad y la seguridad de los órganos
- aumentar la oferta de órganos
- combatir el tráfico de órganos humanos.

Para ello, pretende crear un marco jurídico en cooperación con los Estados miembros, siguiendo la línea marcada por las Directivas ya adoptadas sobre las normas de calidad y seguridad de la sangre<sup>3</sup> y los tejidos y las células<sup>4</sup>, teniendo en cuenta que la relación entre el riesgo y los beneficios es un factor esencial en el transplante de órganos.

Este futuro instrumento jurídico contendría medidas como:

- el establecimiento de una o varias autoridades nacionales de supervisión responsables de la aplicación de los requisitos de la Directiva;
- un conjunto común de normas de calidad y seguridad para la autorización de establecimientos y programas de donación y obtención de órganos, así como para su conservación y transporte efectivos;
- la trazabilidad y notificación de acontecimientos y reacciones adversas graves;
- el establecimiento de estructuras de inspección y medidas de control;
- una caracterización completa del órgano, para que el equipo de trasplante pueda efectuar una determinación del riesgo adecuada.

Los transplantes están dando excelentes resultados en cuanto a aumento de años a la vida y mejora de la calidad de vida, pero el uso de órganos con fines terapéuticos plantea, no obstante, un riesgo de transmisión de enfermedades.

---

<sup>2</sup> Disponible en la página web del Consejo General de Colegios Médicos: <http://www.cgcom.es>

<sup>3</sup> Ver Boletín "Europa al día" nº 98 de febrero de 2003

<sup>4</sup> Ver Boletín "Europa al día" nº 125 de abril de 2004

Por otro lado, los programas de trasplantes se ven afectados por el importante factor de la escasez de órganos. En Europa, casi cuarenta mil pacientes están actualmente en listas de espera.

Una de las posibles consecuencias de la escasez de órganos es el tráfico de órganos humanos por grupos delictivos, que buscan y extraen órganos en los países en desarrollo y los entregan a receptores de la Unión Europea.

Las tasas de donantes varían considerablemente entre los países europeos: la de donantes fallecidos varía entre 0,8 y 35,1 donantes por millón de personas. Estas diferencias no tienen fácil explicación. Se deben probablemente a una compleja mezcla de factores culturales, históricos y sociales combinados con aspectos ligados a las características del servicio sanitario y los aspectos organizativos del sistema de donaciones de cada país.

La Comunicación de la Comisión, cuyo texto en español incluimos en el presente Boletín “Europa al día”, pretende llenar estas lagunas y crear un marco jurídico sobre la base de una mayor cooperación con los Estados miembros para dar una respuesta adecuada a un tema tan importante en el ámbito sanitario europeo.

\*\*\*\*\*